

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ▽ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Traslados y oposiciones. Una Escuela graduada. Distinción merecida. Programa de vacaciones del Gobierno alemán. Los Maestros de Soria en Bilbao. A la memoria de un Maestro. Exposiciones escolares.—Asociaciones de Maestros: Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid. Oviedo.—Ecos del Magisterio: Datos de Escuelas vacantes.—Correspondencia.—Programa de Geometría y Dibujo dividido en seis grados. (Conclusión).—Lista de Maestras nombradas en propiedad por el sexto turno.

A sombroso regalo

EL "QUIJOTE" Y UN GRAN DICCIONARIO NUEVAS NOVELAS

«El Quijote», íntegro, bellamente encuadernado. ¡894 páginas, muchas ilustraciones! en buen papel y letra clara. Y el Diccionario de la Lengua Española, sólidamente encuadernado en tela, con planchas; 776 páginas, 800 grabados y las últimas palabras de la Academia. Edición acabada de imprimir. Las dos obras: El «Quijote» y el Diccionario se regalan a quien se suscriba a **Letras Regionales**.

Otros regalos que pueden elegir los suscriptores, en vez del anterior:

Dois obras de estas: «Quo vadis?»; «Las mil y una noches», «Fabiola», «Los últimos días de Pompeya», «Los novios», «Os luisadas», «Gil Blas de Santillana», «La hermana San Sulpicio», «Las cien mejores poesías líricas de la lengua española, escogidas por Menéndez y Pelayo»; «Juan Miseria», del P. Coloma; «Ha entrado un ladrón», de Fernández Flórez; «Los sueños», de Quevedo; «La Celestina», de Fernando de Rojas; «El Maestrante», de Palacio Valdés; «La Galatea»; «Persiles y Sigismunda», de Cervantes. También puede escogerse el «Quijote» o el Diccionario y una de las novelas mencionadas.

O cuatro novelas de estas: «Oro de Ley», «Temple de acero», «El buen paño», de Muñoz y Pavón; «El novio», de M. López Roberts; «El vuelo de la dicha», de Díaz Caneja; «Alicia», de Pin y Soler; «El triste amor de Mauricio», de M. Muñoz; «Herida en el vuelo», de Aguilar Catena; «No quiero verle», de Berta Ruck; «Pajarita de las nieves», de Martínez Olmedilla. Todas novelas largas y completas.

O diez obras de estas, en diez volúmenes: «Novelas ejemplares», de Cervantes; «El Alcalde de Zalamea», de Calderón; «Leyendas y poesías líricas», de Zorrilla; «Obras», de Santa Teresa, «La perfecta casada», de fray Luis de León; «Novelas», de Lope de Vega; «El lazarrillo de Tormes», de Hurtado Mendoza; «El alcázar de las perlas», de Villaespesa; «Poesías escogidas», de Campoamor; «La prudencia en la mujer» y «Los tres maridos burlados», de Tirso; «La vida es sueño», de Calderón; «El burlador de Sevilla» y «Convidado de piedra», de Tirso; «Poesías inéditas», de Calderón de la Barca; «El discreto», de Baltasar Gracián; «Cantares populares», «Poesías escogidas», de Villaespesa; «La moza de cántaro», de Lope; «Sermones», de fray Luis de Granada; «Romancero popular», «Fábulas», de Iriarte y Samaniego; «El vergonzoso en Palacio», de Tirso; «Romancero del Cid», «Entremeses», de Cervantes. Al suscriptor que no elija, se le remitirán las diez obras primeras de este lote.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

(Remítase a las oficinas de "LETRAS REGIONALES", Encarnación, 19
C O R D O B A)

Nombre

Señas detalladas

se suscribe a «LETRAS REGIONALES». Las 12,70 pesetas, importe de la suscripción anual y gastos de envío las pagará contra reembolso, al recibir el regalo que subraya.

Firma,

«LETRAS REGIONALES», gran revista mensual ilustrada. Novelas, cuentos, poesías, etc., de los más famosos escritores. Mucha y buena lectura para todos. Los suscriptores, pueden colaborar en la sección «Literatos nuevos», y publicar un anuncio muy económico en todos los números.

D E A C T U A L I D A D

Traslados y oposiciones. — Seguimos sirviendo diariamente unos centenares de encargos de fichas-autorizaciones para solicitar, aplazando cuando es preciso, por unas horas, otros asuntos de menor urgencia.

Tengan todos en cuenta que es menester haber entregado o remitido esas autorizaciones a las Secciones administrativas, lo más tarde, el 31 del corriente.

Por cierto que algunos de nuestros lectores han entendido que esta variación alcanza también a las fichas mensuales, y que ya, en adelante, no serán éstas necesarias.

Vuelvan de su error; las peticiones mensuales han de hacerse igual que antes, y con las mismas fichas que antes, sin variación alguna; el cambio afecta solamente a las autorizaciones que era menester presentar en los meses de enero y de julio, y que, una vez presentadas, sirven para pedir mensualmente lo que convenga entre las plazas anunciadas.

Las autorizaciones se hacían antes en una hoja de papel, tamaño de barba, y es preciso consultarlas en todas las convocatorias mensuales de traslado; el manejo, en esa forma y en ese tamaño, era muy molesto, y, además, al cabo de dos años, muchas de esas hojas estaban ajadas.

Para facilitar la consulta se ha ordenado que se sustituya la hoja por una ficha, que se colocará, debidamente ordenada, en un fichero adecuado, y se consultará con mucha más facilidad y rapidez.

No tiene otro alcance, ni otro origen, esa pequeña reforma; de suerte que las fichas mensuales continúan lo mismo, y han de usarse los mismos modelos, aunque, claro está, sólo podrán presentarlas los que, en este mes, envíen autorizaciones nuevas, del modelo dado en fichas.

—Se ha progresado notablemente en los nombramientos pendientes por los cuatro primeros turnos; las propuestas de los correspondientes a las vacantes de abril y mayo están en la *Gaceta*, y las de las anunciadas en junio, muy adelantadas. Creemos que pronto quedará este asunto al día completamente. No podemos dar más noticias sobre todo ello hasta que hayan aparecido en la *Gaceta* las disposiciones correspondientes; ya saben nuestros lectores que se han reiterado las órdenes para que no se hagan estas informaciones hasta que hable el diario oficial.

—Las autorizaciones de destino en forma de tarjeta se cursan exactamente lo mismo que las antiguas, es decir, que es menester enviarlas a las Secciones administrativas para que el Jefe certifique la exactitud de los datos.

Deben enviarse tres, como ya hemos dicho varias veces: una de ellas reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, pues se considera como una instancia, y las otras dos con timbre de 0,15 pesetas; una de éstas debe quedar en la Sección; otra debe entregarse o devolverse al Maestro aspirante, para que pueda justificar que presentó ese documento, en caso de necesidad, y la reintegrada con 1,20 pesetas debe enviarse a Madrid, por las Secciones administrativas, en los cinco primeros días de agosto próximo.

Estas nuevas tarjetas han de ser necesarias para solicitar las plazas vacantes anunciadas en este mes de julio, o que se anuncien en lo sucesivo.

Creemos haber dicho esto antes de ahora, pero lo repetimos por recibir preguntas que nos demuestran que algunos no se han enterado o sienten dudas.

—Nos sorprenden algunos compañeros con la noticia de que algunas Secciones administrativas rechazan las hojas de servicio de aspirantes a las oposiciones restringidas si no se cierran el día 23 de junio, que es la fecha de la Real orden de la convocatoria.

Nos sorprende, porque la convocatoria dice bien claramente que es preciso llevar tres años a la publicación de la Real orden.

Nada dice de la fecha de esa disposición, sino de la publicación, como es natural y es obligado, ¿cómo podría producir efectos antes de ser promulgada y conocida?

Parecerá que el asunto no tiene importancia; pero la tiene, y muy considerable.

Hay muchos Maestros que, por reforma de presupuestos, ascendieron de sueldo el día 1.º de julio de 1924.

El día 30 de junio de 1927 cumplieron los tres años en esa categoría, condición necesaria para solicitar, si la hoja viene certificada, porque así, en 23 de junio aparecerá que no han cumplido esa condición.

Claro es que la Administración, procediendo correctamente, puede hacer la rectificación de esos días; mas, ¿para qué y por qué ha de tomarse ese trabajo injustificado, innecesario e inexplicable?

Todas las hojas se certifican, para este propósito, después del 30 de junio; ¿por qué retrotraer la fecha al día 23, cuando la que ha de aplicarse para contar los servicios ha de ser la del 30?

No nos explicamos esa medida, y rogamos a las Secciones que mantienen ese criterio, que recapaciten y vuelvan de su acuerdo, o dirijan consulta urgente a la Superioridad, aunque nosotros, por lo dicho, no la creemos necesaria.

—El examen de las condiciones de la convocatoria nos lleva al planteamiento de casos curiosos. He aquí uno que nos envía uno de nuestros comunicantes:

«Yo—nos dice—llevaba doce años de servicios en 3.000 pesetas, y hace uno ascendí, por oposición, a 3.500 pesetas; quiero hacer oposiciones a 4.000 pesetas; me contarán, con arreglo a la convocatoria, un punto por cada año de servicios, y, por tanto, 13 puntos y uno más por cada año en la categoría, o sea, en total, 14 puntos; pero un compañero mío, que ingresó a la vez que yo, y que no se ha molestado a hacer oposiciones, tiene trece años en la categoría de 3.000 pesetas y trece años de servicios, de suerte que le contarán, como clasificación previa, 26 puntos; y yo mismo, si no hubiese triunfado en las oposiciones restringidas que hice, tendría ahora, en lugar de 14 puntos, 26. Por hacer las oposiciones anteriores y triunfar en ellas, he perdido ahora 12 puntos. ¿No es esto una anomalía? ¿No habría medio de que se rectificara?»

Nosotros exponemos el caso, porque no tenemos medio ni autoridad para resolverlo.

Sucede esto en el caso de las oposiciones a 4.000 y 5.000 pesetas por haber permitido que se pueda ascender en más de una categoría.

Si se hubiese mantenido el criterio de ascenso en un solo grado, el que tiene 3.500 pesetas llevaría la ventaja de poder aspirar a 4.000, mientras que el quedó en 3.000 sólo podría pasar a 3.500, y, por tanto, no habría lugar a esa que nuestro comunicante llama «anomalía».

Nosotros la sometemos, como otras varias ya expuestas, al estudio y consideración de las autoridades, por si creen que vale la pena de dictar alguna aclaración.

—Comparando el texto de la convocatoria de oposiciones restringidas con el Real decreto de 19 de noviembre último, que las regula, hay interpretaciones diversas en cuanto a la admisión de algunos aspirantes.

Sobre ello llamamos oportunamente la

atención de la Superioridad, y se dió una explicación oficiosa que publicó primeramente el diario *La Nación* y que nosotros trasladamos a nuestras columnas y comentamos debidamente para mayor claridad.

La consecuencia era, y es, que los Maestros que disfrutaban 3.000 pesetas y llevan más de tres años, pueden aspirar a los sueldos de 3.500 y de 4.000, y los que ya disfrutaban 3.500, pueden solicitar los sueldos de 4.000 y de 5.000 pesetas.

Esto es lo que se consigna en el decreto mencionado, aunque no esté claramente expresado en la convocatoria.

Temíamos mucho que las interpretaciones varias se presentaran, y hemos rogado que esa interpretación oficiosa se hiciese oficialmente; se ha creído innecesaria, y los hechos nos van a dar la razón.

En efecto; se nos dice que la Sección administrativa de Badajoz devuelve las solicitudes de Maestros de 3.000 pesetas, en las cuales se solicitan oposiciones para los sueldos de 3.500 y 4.000 pesetas.

«La Sección—se nos dice—se atiene a la letra de los apartados b) y c) de la convocatoria, y aunque llevo los tres años efectivos, dice que no puedo pasar a 4.000 pesetas.»

He aquí ya la duplicidad de criterios.

Unas Secciones, ateniéndose al Real decreto y a las explicaciones oficiosas, admiten a esos Maestros para aspirar a 4.000 pesetas; otras, los rechazan, ¿qué hacer?

De dos maneras se podría resolver el asunto; primera, una orden de la Dirección general restableciendo, como es justo, el precepto del Real decreto; segunda, consultando con urgencia la Sección a la Dirección de Primera enseñanza el asunto, fundándose, para ello, en que encuentra cierta disparidad entre lo que dice la convocatoria y lo que expresa el decreto; hay motivo fundado para la consulta.

Claro es que nosotros creemos que lo más seguro en estos casos es admitir la instancia, porque, en caso de que haya dudas, será luego la Dirección de Primera enseñanza la que resuelva, eliminando al que no tenga derecho.

Ahora bien; podrá suceder que las autoridades mencionadas no hagan nada, y en tal caso, nosotros aconsejaríamos a los interesados que tomaran un camino legal, aunque desagradable, a saber: que acudan directamente al Ministerio, con sus instancias, haciendo constar que no se les aceptan en la Sección correspondiente, y rogando que le sea admitida la petición y se ordene a la

Sección administrativa que se le admita la cuota correspondiente.

No debiera llegarse a este extremo, y rogamus a las Secciones que mantienen ese criterio, que admitan las instancias, aunque sea condicionalmente, y que las remita a la superioridad, llamando sobre ellas la atención, si así lo creen pertinente.

Repetimos nuestra opinión de que se deben atener a lo que dice el Decreto, con aquellas reglas de la convocatoria que lo completan, no que lo contradicen.

De todos modos, nuestros comunicantes tienen ahí expuesto lo que procede hacer, a nuestro modesto juicio, según los casos y actitudes de las autoridades.



Una Escuela graduada.—Nos comunican que, hace ya bastante tiempo, los albaceas del legado hecho por D. Antonio Soto Flores, de Jerez de la Frontera, para levantar una Escuela graduada, se dirigieron a las autoridades, acogiéndose a lo que dispone el Real decreto de 23 de agosto de 1926, y no han tenido resolución. Las obras tocan a su término, y se corre el riesgo de que acaben y queden sin utilización por algún tiempo por falta de Maestros, cuando tanta falta hacen Escuelas.

Llamamos la atención de las autoridades y les rogamus que resuelvan este asunto.



Distinción merecida.—Ha sido concedida la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia a doña Lorenza Koehler de Carrillo, dama enfermera de primera clase de la Cruz Roja española, por la generosa abnegación con que prestó relevantes servicios al cuidado de los enfermos en el Hospital de la V. O. T. de San Francisco de Asís, de esta corte, desde el año 1919 hasta el 1925.

A su vez, la Asamblea Suprema de la Cruz Roja ha otorgado la medalla de oro a tan caritativa dama por su abnegado proceder



Programa de vacaciones del Gobierno alemán.—Durante las vacaciones parlamentarias se ocupará el Gabinete alemán en redactar definitivamente la ley Escolar. Son grandes las dificultades que se le presentan, pues debe procurar la conciliación de los intereses confesionales de los dos grandes partidos gubernamentales.

El Reichstag volverá a reunirse el día 26

de septiembre próximo para celebrar una legislatura otoñal, de brevísima duración, quizá una semana, con el exclusivo objeto de discutir y aprobar la mencionada ley.



Los Maestros de Soria en Bilbao. Un grupo de catorce Maestros de Soria sigue en Bilbao visitando Escuelas, Museos y Centros de estudios. Han sido obsequiados por las autoridades, Maestros e Inspectores de enseñanza.

La Diputación y el Ayuntamiento, las Cajas Municipal y Provincial, han organizado distintos viajes de recreo para los excursionistas sorianos.

Los Maestros de Soria han hecho muchos elogios del estado de la enseñanza en Bilbao y del Sanatorio Marítimo y Colonia de Pedernales.

El Ayuntamiento ha obsequiado con un banquete a los excursionistas en la playa de Chacharrabari.



A la memoria de un Maestro.—Ha sido inaugurado y entregado al Ayuntamiento, en Sopuerta (Bilbao), el busto a la memoria del Maestro nacional D. Homobono Domínguez Chico, cuya Escuela regentó, con gran acierto, durante treinta años.

Algunos de sus discípulos residentes en Méjico le dedican este recuerdo.

Firmaron el acta, además de las autoridades, en nombre de todos los citados alumnos, D. José María Arechedena y D. Juan José Sanmartín, también alumnos de dicho Maestro.



Exposiciones escolares.—Hemos recibido muchas reseñas de exposiciones escolares celebradas por Maestros compañeros, cumpliendo un precepto legal. Aunque ello parezca extraño, también las hemos recibido de exámenes de fin de curso.

Agradecemos las noticias que nos envían nuestros compañeros, y les damos la enhorabuena por el resultado de estas manifestaciones del éxito de sus trabajos. Mas hemos de rogarles nos dispensen si no las publicamos, porque sería imposible el querer complacer a todos, y damos por descontado de antemano el éxito de estos actos.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid.—

Aviso: Se invita a solicitar el ingreso en esta Asociación a todos aquellos compañeros no asociados aún y que deseen hacerlo acogiéndose a los beneficios que el señor Habilitado ofreció y está dispuesto a cumplir.

Al efecto, pueden dirigirse a esta Secretaria, sita en la Costanilla de San Andrés, 18, principal izquierda, antes del 30 de septiembre, en cuya fecha finalizará el plazo de solicitud y se procederá a la correspondiente liquidación.

Madrid, 15 julio 1927.—El Secretario, *Mariano Pérez Agudo*.



Oviedo.—En la Junta general celebrada por esta Asociación el 10 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, las cuentas presentadas por la Tesorera y la actuación de la Directiva.

2.º Suprimir, durante un mes, la cuota de entrada en la Sección de socorros mutuos—cuota que en la actualidad es de 25 pesetas—y que, en lo sucesivo, todo socio de nuevo ingreso en la Asociación tenga la obligación de inscribirse en dicha Sección.

3.º Siendo insuficiente la actual cuota societaria, queda acordado, por unanimidad, duplicar el importe de la misma a partir de 1.º de septiembre próximo.

4.º Renovar la Junta directiva que queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: D. Emilio Ruiz Vázquez, Maestro nacional, de Oviedo; Vicepresidente, don Manuel Alvarez García, de Proaza; Secretario, D. José Bardón García, de Santa Cruz de Llanera; Vicesecretario, D. Arcadio Arregui Noval, de Cerdeño; Tesorera, doña María Eced Heydech, de Oviedo; Vicetesorera, doña Maximina Suárez, de Oviedo; Bibliotecaria, doña Trinidad Sánchez Tamargo, de Oviedo.

Vocales: Doña Pilar Cabal, de Oviedo; D. Modesto Santos, de Agüeria; D. José Casado, de Proaza; D. Domingo Cerro, de Palomar.

Quedan pendientes de nombramiento los vocales de los Concejos de Regueras y Santo Adriano, que no han enviado acta de elección; así como el de Llanera por haber sido nombrado el propuesto Secretario de la Asociación.

5.º Acto seguido se acuerda conceder un expresivo voto de gracias a la Directiva saliente, por su acertada gestión al frente de la Sociedad.

6.º En vista de que numerosos asociados no conocen el Reglamento de la Asociación, se conviene en la necesidad de editarlo nuevamente, y enviar un ejemplar a cada Maestro, y

7.º Admitir como asociado a D. Angel Cuesta Espinosa, de La Manjoya; a D. Manuel Juan Badía, de Arlós, y a D. Salvador García, de Pintoria.—El Secretario, *Emilio Ruiz Vázquez*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Datos de Escuelas vacantes.—*Villaobispo de Otero:* Ayuntamiento perteneciente al partido de Astorga, de la que dista cinco kilómetros por carretera y uno del balneario «La Fortificante», sito en Sopena de Carneros. Escuela mixta para Maestro.

Sopena de Carneros: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, partido de Astorga, de la que dista tres kilómetros quinientos metros por carretera; alumbrado público, teléfono, balneario «La Fortificante», con aguas medicinales. Escuela mixta para Maestro.

Carneros: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, partido de Astorga, de la que dista dos kilómetros por carretera, con teléfono, alumbrado público. Escuela mixta para Maestra.

La Carrera: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, partido de Astorga, de la que dista, por carretera, seis kilómetros. Escuela mixta para Maestro.

Brimeda: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, partido de Astorga, de la que dista cuatro kilómetros por carretera, y distante de ésta quinientos metros. Escuela mixta para Maestro.

Otero de Escarpizo: Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, partido de Astorga, de la que dista siete kilómetros por carretera. Escuela mixta para Maestra.

Todos los pueblos de este Ayuntamiento son menores de 500 habitantes, y no consigno el censo fijo porque éste ha de darse en la *Gaceta*, con datos oficiales, que el tiempo hará variar.

Pueden fijarse que todos tienen carretera a Astorga, distante el que más, Otero de Escarpizo, siete kilómetros.

HERMINIO GONZALEZ MIGUELEZ.

CORRESPONDENCIA

1.517. A esa misma edición, que es muy manuable, se le puede poner una encuadernación todo lo lujosa que quiera.

XXX. Recibida nota; feliz viaje.

XXX. Las dudas que abriga las tenemos los demás, toda vez que autores de nota acogen ambas opiniones.

374. Creemos que sí, aunque no puede asegurarse.

250. Son tres pesetas de cada certificación.

372. Diríjase al Gobernador; mejor que por carta se hace esto con visita personal.

0,50. El libro por que nos pregunta cuesta sesenta pesetas, y podemos enviárselo desde esta Administración.

111. Si se hacen fuera de las vacaciones, ya se dirá lo que procede; puede solicitar el abono de ese tiempo para la jubilación, pero sin hacerse ilusiones.

1. Deben pedirse libros escolares de los publicados por esta Casa; hay un tratado recomendable de Taquigrafía, que cuesta cuatro pesetas.

XXX. Se remite catálogo; de él puede elegir los libros que indica; no le enviamos las hojas, porque no las hay nuevas.

540. Presumimos podrá tomar posesión para principios de curso.

4.798. Puede pedir por otra instancia la anulación de la primera; no hay programas para esas oposiciones.

3.319. No puede contestarse esa pregunta por falta de datos.

66. Tiene que pedirlo a la Sección provincial de Primera enseñanza, donde habrá datos.

9.999. Pueden pedirse esos documentos a la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde practicaron los ejercicios.

5.151. Idem, id., id. Quedan enviados.

495. Puede dirigirse a Muniferral, en la provincia de La Coruña.

1.010. La ficha está bien llena; esperamos el Reglamento de pasivos, donde se dirá cómo han de considerarse los servicios interinos.

1.884. Se recomendó oportunamente, pero estos asuntos suelen despacharse muy despacio.

XXX. No se hacen suscripciones nuevas sin pago adelantado; sentimos no poder complacerle.

1.306. En el periódico habrá visto los quinientos primeros nombramientos, únicos que han aparecido en la *Gaceta*.

381. No hay preparatorio; no pueden hacerse esas oposiciones no llevando los tres años.

1. La exposición debe celebrarse como en años anteriores; puede avisarlo de oficio al Presidente de la Junta local; si se recoge el material, debe quedar la llave en poder del Maestro, porque es el responsable de cualquier falta.

606. Conviene que espere la publicación del Reglamento sobre pasivos, que se anuncia será pronto publicado.

Imprenta de El Magisterio Español.

INTERESANTE PARA LOS OPOSITORES

LE RECOMIENDO LOS UNICOS LIBROS PARA CONSEGUIR EL TRIUNFO

Cómo se enseña el Dibujo, Masriera.	1,00	peseta.
El Dibujo para todos, Masriera.	4,00	—
Manual de Pedagogía del Dibujo. Masriera.	5,00	—
Análisis Mirada Podadera.	5,00	—
» Blanco (nueva edición).	4,00	—
» Tomás Alvira.	3,50	—
» Solana	2,50	—
Didáctica Pedagógica	5,00	—
Organización Escolar	5,00	—
Pedagogía.	5,00	—
La Escuela Unitaria	1,00	—
» » Graduada.	1,00	—
Prácticas Escolares, por González Rivas.	4,50	—
Guía sinóptica del Régimen de Escuelas unitarias, por A. Santamaría.	3,00	—

Nota.—Camprando 10 pesetas se manda franco de portes.

Librería OLEGARIO ZAMORA, Plaza Mayor, 11.—Teléfono 53.390.—MADRID.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

ANALISIS GRAMMATICAL

por D. Ezequiel Solana.—152 páginas, 2,50 pesetas.